



Chiclayo, 28 DIC 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 09-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG

VISTOS:

El INFORME N° 0182-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4842423-1], de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, y los antecedentes del mismo, relacionados con el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, solicitado por el servidor civil WALTER JOSE VALERA DIAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° - literal a.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: a.- Subsidio por fallecimiento de familiar, que podrán ser del o la cónyuge, concubino (a) debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalentes a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución Gerencial. Para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud el Acta de Defunción correspondiente y los documentos que demuestren el entroncamiento familiar. El pago del presente beneficio se realizará conforme al Cronograma de Pagos que emite mensualmente el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en mérito a la solicitud presentada por el servidor civil Walter José Valera Díaz, de fecha 20 de noviembre del año 2023, se aprecia que el señor Walter Arias Valera Orozco, es su Padre; lo cual se corrobora con el Acta de Defunción N° 5001368810, de fecha 07 de noviembre del 2023 y el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Ferreñafe, de fecha 22 de noviembre del 2023, por lo que corresponde otorgarle el subsidio por fallecimiento de familiar al que se hace referencia el literal a) del artículo 68° del RIT del PEOT.

a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula 1 Laudo Arbitral	Total 1
Walter Arias Valera Orozco	Padre	Walter José Valera Díaz	03/11/2023	1,251.00	102.50	1,353.50	2,707.00	S/1,000	S/3,707.00

Del Subsidio por Sepelio de Familiar

Que, el artículo 68° - literal b.-, del Reglamento Interno de Trabajo del PEOT, aprobado por Resolución Gerencial N° 105-2014.GR.LAMB/PEOT.GG, contempla que el PEOT promueva la ejecución de programas de asistencia y promoción del trabajador. En tal sentido, hará entrega de los siguientes beneficios: b.- Subsidio por sepelio de familiar; que puede ser de o la cónyuge, concubino(a)- debidamente acreditado, padres, hermanos o hijos del trabajador; equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, previa autorización mediante Resolución gerencial, para el otorgamiento de dicho beneficio deberá adjuntarse a la solicitud las originales de las Boletas de Ventas y/o Facturas por concepto de gastos de sepelio a nombre del peticionante.



Que, con los gastos de sepelio incurridos por el servidor solicitante, se encuentran debidamente acreditados con la Boleta de Venta Electrónica EB01-30 de Cobeñas Effio Juan Pablo Segundo, por la suma de S/. 3,700.00 soles.

**b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula Laudo Arbitral 1	Total 1
Walter Arias Valera Orozco	Padre	Walter José Valera Díaz	03/11/2023	1,251.00	102.50	1,353.50	2,707.00	S/.1,000	S/.3,700.00

Que, mediante el INFORME N° 0182-2023-GR.LAMB/PEOT-33 [4842423-1], de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Unidad de Personal, informa sobre la determinación del Subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor del servidor civil **Walter José Valera Díaz**, procediendo a la determinación del cálculo que es equivalente a la suma de S/. 7,407.00 (Siete Mil Cuatrocientos Siete y 00/100 soles).

Que, el presente subsidio cuenta con la debida CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°0180-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4842423-2], de fecha 27 de diciembre del 2023, emitida por la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT, informa que en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: **2.001706 LINEA DE TRANSMISION 60 KV CHICLAYO BOCA DE SALIDA DEL TUNEL TRASANDINO**; Actividad 12.1 ", existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar el pago del Subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio + Reintegro aplicación Cláusula 1 Laudo 2013; por fallecimiento del señor **Walter Arias Valera Orozco**, Padre del Servidor del PEOT **Walter José Valera Orozco** por el monto de S/ 7,407.00 (Siete Mil Cuatrocientos Siete y 00/100 soles).

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023

**SE RESUELVE.-**

**Artículo 1°.- RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

Reconocer al servidor civil **Walter José Valera Díaz**, trabajador del Proyecto Especial Olmos Tinajones, el Beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Reintegro de Laudo Arbitral 2013, por el fallecimiento de su Hermana, quien en vida fue la señora **Rosa del Carmen Bocanegra Pérez**, fallecida el día 20 de setiembre del año 2023, según el siguiente detalle:

**BENEFICIARIO:** Walter José Valera Díaz

**BENEFICIO:** Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio + Laudo 2013

RIT – Art. 68 Programas de Asistencia y Promoción Laboral

**a.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula Laudo Arbitral 1	Total 1
Walter Arias Valera Orozco	Padre	Walter José Valera Díaz	03/11/2023	1,251.00	102.50	1,353.50	2,707.00	S/.1,000	S/.3,707.00



b.- SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

Nombre del Fallecido	Parentesco	Nombre del Trabajador	Fecha Fallecimiento	Remun. Básica	Asignación Familiar	Total S/.	Subsidio Fallecimiento	Clausula Laudo Arbitral	Total 1
Walter Arias Valera Orozco	Padre	Walter José Valera Diaz	03/11/2023	1,251.00	102.50	1,353.50	2,707.00	S/1,000	S/3,700.00

c.- SUBSIDIO TOTAL

Total 1	Total 2	Total
S/ 3,707.00	S/3,700.00	S/ 7,407.00

Artículo 2º.- Programación y Pago de Subsidio

Autorizar a la Oficina de Administración para que proceda a programar y hacer efectivo el importe de dinero que se ordena cancelar.

Artículo 3º.- Notificación

Hacer conocer la presente resolución gerencial a Oficina de Administración, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y a las Instancias Superiores correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la presente resolución gerencial se publique en el portal web del PEOT (www.peot.gob.pe/peot) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su fecha de emisión.

Artículo 5º.- Refrendo

La presente norma está refrendada por el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Proyecto Especial Olmos – Tinajones

Ing. Luis Germán Piedra Nuñez  
Gerente General

NOTA: El presente documento se elabora, suscribe y tramita en cumplimiento de lo dispuesto mediante Memorando Múltiple S/N-2023-GR.LAMB/GGR de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual el Gerente General Regional informa sobre la caída del Sistema de Gestión Documentario y autoriza el trámite de la documentación oficial de todo el Pliego – Gobierno Regional Lambayeque de manera física, con cargo a regularizar su registro virtual una vez superado el inconveniente con el SisGeDo.